



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 270 / 2011

OBRA NUEVA  
D.F.L. N°2

FECHA PERMISO : 05 DE OCTUBRE DE 2011

VENCE : 05 DE OCTUBRE DE 2014  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

de 02 pisos y clase E-4

ubicado en SANTA EUGENIA

población JUAN PABLO II

PROPIETARIO HUGO AGUAYO SEPULVEDA

domiciliado en OSORNO calle SANTA EUGENIA

ARQUITECTO CARMEN REYES SAEZ

N° patente profesional 3-1322

CALCULISTA .....

N° patente profesional .....

CONSTRUCTOR HÉCTOR OLIVA ZUÑIGA

N° patente profesional 9-11721

SUPERVISOR .....

ROL de propiedad N° 3009-3

Derechos municipales \$49.829.-

Superficie por edificar :

VIVIENDA

presupuesto \$3.321.940.-

N° 270

Sector (ZONA H-3)

R.U.T N° 7.837.793-3

N° 270

domicilio LE MANS N°1672-OSORNO

RUT N° 13.315.695-K

domicilio .....

RUT N°.....

domicilio ISLA MOCHA N°2523-OSORNO

RUT N° 10.658.284-K

RUT N° .....

Superficie terreno 91,35 M2.

|                |                            |
|----------------|----------------------------|
| Subterráneo 2° |                            |
| Subterráneo 1° |                            |
| 1° piso        | 27,00 M <sup>2</sup>       |
| 2° piso        | 18,30 M <sup>2</sup>       |
| 3° piso        |                            |
| 4° piso        |                            |
| 5° piso        |                            |
| 6° piso        |                            |
| Sgtes.         |                            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>45,30 M<sup>2</sup></b> |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.  
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



*Angela Villarroel Mansilla*  
ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

*J.P.*  
AVM/ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de vivienda ubicada en calle Santa Eugenia N°270, Población Juan Pablo II, de propiedad de Don Hugo Aguayo Sepúlveda, con una superficie aprobada que se detalla a continuación:

|                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| Superficie 1er. Piso   | : 27,00 M <sup>2</sup>     |
| Superficie 2do. Piso   | : 18,30 M <sup>2</sup>     |
| <hr/> Superficie Total | <hr/> 45,30 M <sup>2</sup> |

- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del D.F.L. N°2 de fecha 7 de Julio de 1959 y publicado el 31 de Julio de 1959, el interesado deberá reducir a escritura pública el presente permiso de edificación.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)